1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 4

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.484-2024	
Nombre del contratista: ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	
Documento de identificación del Contratista: NIT. 805009677-7	
Nombre (s) del supervisor (es): PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	No. Teléfono: 8896332
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional -Cariño Sol, acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariño en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76005262024 de 2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF.	

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
15/ABR/2024	15/OCT/2024
Modificación al contrato: En concordancia a la modificación del contrato No.4146.010.26.1.484 - 2024 suscrito entre el distrito de Santiago de Cali y la ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, la secretaría de Bienestar Social realiza el día 28 del mes de junio del año en curso, modificación que consiste en prorrogar del 1 de julio de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024 y adicionar la suma de MIL CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.040.968.055).	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación al contrato: En concordancia a la modificación del contrato No.4146.010.26.1.484 - 2024 suscrito entre el distrito de Santiago de Cali y la ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, la secretaría de Bienestar Social realiza modificación que consiste en prorrogar hasta el 15 de octubre de 2024 y adicionar la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (1.890.558.541).

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 6.151.713.752).

Adición 1: Para efectos fiscales y legales el valor de la adición 1 del presente contrato es por la suma de MIL CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.040.968.055).

Adición 2: Para efectos fiscales y legales el valor de la adición 2 del presente contrato es por la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (1.890.558.541).

Prórroga: Hasta el 15 de octubre de 2024.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$9.083.240.348	$2.772.933.831	$ 4.042.143.614	$2.268.162.903

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 30 de agosto de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal: Doris Patricia Torres Luquerna, T.P. 120839-T
Representante Legal: Luis Arango Ruiz con C.C.16.634.779 de Cali de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Periodo de pago de seguridad social certificado: Julio y Agosto de 2024

Observaciones al informe contable y financiero:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato 4146.010.26.1.484-2024 y a las modificaciones y adiciones realizadas con respecto a la forma de pago, el valor del contrato será cancelado en CINCO (5) cuotas parciales según los bienes y servicios efectivamente ejecutados, con cargo presupuestal a los siguientes certificados y registros:

CDP: 3500211757
Fecha de Expedición: 06.03.2024
Valor: $ 18.018.869.836

CDP: 3500212834
Fecha de Expedición: 12.04.2024
Valor: $ 6.185.299.644

RPC: 4500324090
Fecha de Expedición: 15.04.2024
Valor: $ 6.151.713.752

RPC ADICIÓN 1: 4500334777
Fecha de Expedición: 30.06.2024
Valor: $1.040.968.055

RPC ADICIÓN 2: 4500336867
Fecha de Expedición: 12.09.2024
Valor: $1.599.616.029

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el pago de esta cuarta cuota corresponde a las actividades efectivamente ejecutadas al 30 de agosto de 2024 (atención julio y agosto), se establece el valor de **$2.772.933.831** para el pago de la presente cuota, esto con previo cumplimiento a lo estipulado en los puntos descritos en el informe técnico, los cuales fueron debidamente validados y aprobados por el equipo técnico de apoyo a la supervisión y nutrición (SASAN).

En este orden de ideas a continuación se relaciona la información financiera detallada que avala el pago de la presente cuota 4 (Ejecución al 30 de agosto de 2024, atención julio y agosto de 2024):

EJECUCIÓN JULIO 2024:

RUBROS PRESUPUESTALES EJECUTADOS JULIO			
RUBRO	**VALOR EJECUTADO**	**DESCUENTO**	**VALOR APROBADO PARA PAGO**
TALENTO HUMANO	$ 830.406.511	$ -	$ 830.406.511
INFRAESTRUCTURA	$ 13.890.474	$ -	$ 13.890.474
GASTOS OPERATIVOS	$ 166.497.428		$ 166.497.428
MANTENIMIENTO	$ 44.891.527	$ 39.655.527	$ 5.236.000
SEGURO	$ -	$ -	$ -
DOTACIÓN DE CONSUMO	$ 17.975.970	$ -	$ 17.975.970
ALIMENTACIÓN	$ 299.210.082	$ -	$ 299.210.082
TOTAL	$ 1.372.871.992	$ 39.655.527	$ 1.333.216.465

MODALIDAD INSTITUCIONAL CARIÑO SOL CUOTA 4 - ATENCIÓN JULIO		
VALOR EN CANASTA DISTRITO	**VALOR EJECUTADO POR ARANGO Y CUERO**	**VALOR APROBADO DE ACUERDO CON SOPORTES JULIO**
$1.411.154.931	$ 1.372.871.992	$ 1.333.216.465

VALOR EN CANASTA	VALOR APROBADO PARA PAGO DE	INEJECUCIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ACUERDO CON SOPORTES JULIO	
$1.411.154.931	$ 1.333.216.465	$ 77.938.466

Alimentación Aprobado ICBF	Alimentación	$ 299.210.082
	Refrigerios	$ -
	total	$ 299.210.082

REINVERSIÓN APROBADA MANTENIMIENTO:

REINVERSIÓN MANTENIMIENTO - JULIO CUOTA 4			
PROVEEDOR	**CONCEPTO**	**No. FACTURA**	**VALOR FACTURA**
PLANEAMOS SAS	MANTENIMIENTO GRAMA Y CONTROL PLAGAS	603	$ 20.715.567
PLANEAMOS SAS	ARREGLO DAÑO	604	$ 18.939.960
TOTAL			$ 39.655.527

VALOR REINVERSIÓN EN MANTENIMIENTO APROBADA PARA PAGO - CUOTA 4 JULIO			
VALOR REINVERSIÓN APROBADA EN COMITÉ POR EL DISTRITO (MANTENIMIENTO)	**VALOR REINVERSIÓN EJECUTADA POR EL OPERADOR**	**VALOR REINVERSIÓN APROBADA PARA PAGO CON SOPORTES**	**INEJECUCIÓN REINVERSION**
$ 39.655.527	$ 39.655.527	$ 39.655.527	$ -

CONSOLIDADO PAGO CUOTA 4 - ATENCIÓN JULIO 2024 Y REINVERSION APROBADA			
PERIODO	**VALOR CANASTA Y PRESUPUESTO APROBADO PARA REINVERSIÓN**	**VALOR APROBADO PARA PAGO JULIO CUOTA 4**	**INEJECUCIÓN**
ATENCIÓN JULIO 2024	$ 1.333.216.465	$ 1.333.216.465	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REINVERSIÓN MANTENIMIENTO	$ 39.655.527	$ 39.655.527	$ -
TOTAL	$ 1.372.871.992	$ 1.372.871.992	$ -

Se descuenta el valor de $39.655.527 del valor ejecutado en los rubros expuestos en los cuadros anteriores debido a las siguientes razones:

Mantenimiento: $39.655.527 correspondientes a mayor valor reportado por el operador en el informe financiero con respecto al valor presupuestado en la canasta para este rubro, esta diferencia detectada corresponde a mantenimiento urgente reportado por el operador el cual fue aprobado en comité financiero como reinversión por inejecución por concepto de mantenimiento, por lo tanto, se incluyó este valor en el pago del mes por reinversión.

De acuerdo con lo anterior, el valor aprobado con soportes y previa validación y autorización por parte del equipo de apoyo técnico a la supervisión para la atención ejecutada en el mes de julio de 2024 sería de: $1.333.216.465, adicionalmente el valor aprobado para pago de reinversión en mantenimiento sería de $39.655.527 previa validación y autorización por parte de la supervisora en comité financiero.

En este orden de ideas el valor total aprobado para el pago correspondiente a la ejecución de la atención del mes de julio de 2024 y el pago de reinversiones aprobadas (cuota 4 - julio) sería de **$1.372.871.992.**

EJECUCIÓN AGOSTO 2024:

RUBROS PRESUPUESTALES EJECUTADOS AGOSTO			
RUBRO	**VALOR EJECUTADO**	**DESCUENTO**	**VALOR APROBADO PARA PAGO**
TALENTO HUMANO	$ 847.663.016	$ -	$ 847.663.016
INFRAESTRUCTURA	$ 15.392.474	$ -	$ 15.392.474
GASTOS OPERATIVOS	$ 182.585.334	$ 36.399.478	$ 146.185.855
MANTENIMIENTO	$ 5.236.000	$ -	$ 5.236.000
SEGURO	$ -	$ -	$ -
DOTACIÓN DE CONSUMO	$ 17.976.003	$ -	$ 17.976.003

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALIMENTACIÓN	$ 271.635.176	$ -	$ 271.635.176
TOTAL	$ 1.340.488.003	$ 36.399.478	$ 1.304.088.524

MODALIDAD INSTITUCIONAL CARIÑO SOL CUOTA 4 - ATENCIÓN AGOSTO		
VALOR EN CANASTA DISTRITO	**VALOR EJECUTADO POR ARANGO Y CUERO**	**VALOR APROBADO DE ACUERDO CON SOPORTES**
$1.411.154.931	$ 1.340.488.003	$ 1.304.088.524

VALOR EN CANASTA	**VALOR APROBADO PARA PAGO DE ACUERDO CON SOPORTES**	**INEJECUCIÓN**
$1.411.154.931	$ 1.304.088.524	$ 107.066.407

Alimentación Aprobado ICBF	Alimentación	$ 271.635.177
	Refrigerios	$ -
	total	$ 271.635.177

REINVERSIÓN APROBADA GASTOS OPERATIVOS:

REINVERSIÓN GASTOS OPERATIVOS - AGOSTO CUOTA 4		
RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
GASTOS OPERATIVOS	PARTE ESTAMPILLA JUNIO	$ 59.573.836
GASTOS OPERATIVOS	PARTE ESTAMPILLA AGOSTO	$ 36.399.478
TOTAL		$ 95.973.314

VALOR REINVERSIÓN EN GASTOS OPERATIVOS APROBADA PARA PAGO - CUOTA 4			
VALOR REINVERSIÓN APROBADA EN COMITÉ POR EL DISTRITO (GASTOS OPERATIVOS)	**VALOR REINVERSIÓN EJECUTADA POR EL OPERADOR**	**VALOR REINVERSIÓN APROBADA PARA PAGO CON SOPORTES**	**INEJECUCIÓN REINVERSION**
$ 59.573.836	$ 59.573.836	$ 59.573.836	$ -
$ 36.399.478	$ 36.399.478	$ 36.399.478	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se descuenta el valor de $36.399.478 del valor ejecutado en los rubros expuestos en los cuadros anteriores debido a las siguientes razones:

Gastos operativos: $36.399.478 correspondientes a mayor valor reportado por el operador en el informe financiero con respecto al valor presupuestado en la canasta para este rubro, esta diferencia detectada corresponde a parte del valor de la estampilla calculado de acuerdo con lo ejecutado por el operador en el mes de agosto de 2024, en ese orden de ideas se descuenta del informe financiero de ejecución del mes y se incluye como reinversión por inejecución.

De acuerdo con lo anterior, el valor aprobado con soportes y previa validación y autorización por parte del equipo de apoyo técnico a la supervisión para la atención ejecutada en el mes de agosto de 2024 sería de: $1.304.088.524, adicionalmente el valor aprobado para pago de reinversión en gastos operativos sería de $95.973.314 previa validación y autorización por parte de la supervisora en comité financiero.

En este orden de ideas el valor total aprobado para el pago correspondiente a la ejecución de la atención del mes de agosto de 2024 y el pago de reinversiones aprobadas (cuota 4 - agosto) sería de **$1.400.061.839.**

CONSOLIDADO PAGO CUOTA 4 (ATENCIÓN JULIO Y AGOSTO 2024):

CONSOLIDADO PAGO CUOTA 4 ATENCIÓN JULIO - AGOSTO 2024 (EJECUTADO A 30 DE AGOSTO)		
PERIODO	**VALOR APROBADO PARA PAGO CUOTA 4**	
ATENCIÓN JULIO 2024	$	1.372.871.992
ATENCIÓN AGOSTO 2024	$	1.400.061.839
TOTAL	**$**	**2.772.933.831**

Con base a lo expuesto anteriormente, el valor aprobado de acuerdo con soportes y previa validación y autorización por parte del equipo de apoyo técnico a la supervisión para la cuota 4 que corresponde a lo ejecutado en el periodo de atención julio - agosto 2024 sería de: **$2.772.933.831.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: Para efectos de seguimiento a los recursos desembolsados por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali para el presente contrato se solicita al operador los extractos de la cuenta de ahorros Banco Caja social No. 24082470056.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.484-2024 y que a continuación se describen:

A) Entrega oportuna de los Informes técnico, administrativo y financiero el mes de Julio y Agosto con soportes por obligaciones (matriz de obligaciones), foliados y ordenados según las políticas de gestión documental de la Alcaldía de Cali.

- Para dar cumplimiento a esta obligación la EAS aportó los informes técnicos administrativos y financieros relacionado los periodos de Julio y Agosto de 2024; se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a fin de brindar a la Entidad administradora del servicio las orientaciones y soportes técnicos que deriven en la garantía de las acciones contempladas a partir del objeto contractual, desde la Subsecretaria de la Primera Infancia, en cabeza de la supervisora del contrato y con los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión se adelantaron las siguientes acciones, que permiten emitir un concepto sobre el cumplimiento contractual, para la presentación del informe de supervisión correspondiente a la cuota número Cuatro (4) de la EAS ARANGO Y CUERO.
  los soportes y documentos que sustentan la ejecución de las obligaciones asociadas a estos componentes se verificaron para el desarrollo de presente informe de pago.

B) Certificado de parafiscales firmado por el contador y/o revisor fiscal, copia de los aportes parafiscales adjuntar tarjeta profesional del contador o Revisor Fiscal, Cédula del Contador o Revisor Fiscal, certificador de la junta central de contadores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Para el pago de la cuota 4 correspondiente a lo ejecutado hasta el 30 de agosto de 2024 (atención julio y agosto 2024), el operador cumplió con la entrega del certificado de parafiscales firmado por el contador y/o revisor fiscal con fecha de 30 de agosto de 2024, adicionalmente entrego copia de los aportes parafiscales y adjunto tarjeta profesional del Revisor Fiscal, Cédula del Revisor Fiscal y certificado de la junta central de contadores.

C)Fichas de caracterización socio familiar versión actualizada del ICBF diligenciada con información del 100% de los participantes vinculados al programa. Se deberá presentar consolidado por UTS.

- La EAS Arango y cuero realizó 2.331 fichas de caracterización para el mes de Julio y 2.335 para el mes de agosto de los 2.380 contratados. La atención se brindó en las 13 UTS administradas por la entidad, es decir que, sobre los participantes vinculados se logró un 99.85% de cumplimiento en las fichas de caracterización sociofamiliar, basado en un cumplimiento de calidad, de pertinencia en los tiempos definidos y bajo la orientación de los psicosociales de la EAS según lo definido en el modelo Cariño.

Es importante mencionar que, la Entidad Administradora del Servicio cumple con el 99.85% de las fichas de caracterización sobre los participantes vinculados, se describe la información de las 13 unidades de atención:

UTS	COBERTURA	FICHAS JULIO	FICHAS AGOSTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
AYC_MI_CARIÑO SOL CALIDA	250	250	250	100,00%
AYC_MI_CARIÑO SOL JARDIN DE ENSUEÑO	100	93	97	98,00%
AYC_MI_CARIÑO SOL MARIPOSA JUGUETONA	100	100	100	100,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AYC_MI_CARIÑO SOL NUEVO LATIR	250	250	250	100,00%
AYC_MI_CARIÑO SOL SEMILLAS DE PAZ	220	220	220	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_ALTOS_DE_SANTA_ELENA	300	300	300	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_AZULEJOS_SAN_MARINO	250	226	226	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_GOTICAS_DE_AGUA_DULCE	100	100	100	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_ISAIAS_DUARTE_CANCINO	50	50	50	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_LAS_GARZAS	165	165	165	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_PRESBITERO_ANGEL_PIEDRAHITA	120	120	120	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_REMANSO	250	250	250	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_TITIRIBI	225	207	207	100,00%
TOTAL	**2380**	**2331**	**2335**	**99.85%**

D)Matriz de talento humano contratado, de acuerdo con las disposiciones aportadas desde la Subsecretaría de la Primera Infancia frente a dicho registro. Donde se indique información de identificación del colaborador (nombre, cédula, número de contacto), perfil por el cual fue validado, Cargo que ejerce, unidad de transformación social a la que está vinculado, certificado firmado por representante legal donde indique el cumplimiento de la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes al total del talento humano, además de reposar la consulta de cada persona contratada en la EAS. Para las UTS que comparten talento humano misional (coordinación, psicosocial, auxiliar de enfermería, nutricionista, psicosocial y auxiliar administrativo) presentar cronograma de acompañamiento por equipo. Parágrafo 1: Se debe realizar cada tres meses la revisión de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, presentándose como evidencia para legalizar los pagos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Talento humano mes de Julio.

PERFIL	TALENTO HUMANO ACTIVO	TALENTO HUMANO DESVINCULADO
CORDINADORAS	12	0
AUXILIAR PEDAGÓGICO	49	6
AGENTE EDUCATIVO/ DOCENTE	108	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	2
PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN	4	0
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	7	1
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	51	12
PROFESIONAL DE APOYO EN SALUD	12	0
PSICOSOCIAL	12	1
TOTAL	267	24
	291	

En correspondencia a la obligación se evidencia matriz de talento humano, del mes de Julio con un total de 267 personas contratadas distribuidos con la siguiente información: perfil contratado y total del talento humano vinculado a la prestación del servicio, la información presentada en la matriz coincide con la información del sistema de información Cuéntame dispuesto por ICBF, con corte del 30 de Julio 2024 dando cumplimiento al talento humano contratado.

Talento humano mes de Agosto:

PERFIL	TALENTO HUMANO AGOSTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CORDINADORAS	12
AUXILIAR PEDAGÓGICO	54
AGENTE EDUCATIVO/ DOCENTE	104
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12
PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN	4
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	7
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	52
PROFESIONAL DE APOYO EN SALUD	12
PSICOSOCIAL	12
TOTAL	269

En correspondencia a la obligación se evidencia matriz de talento humano, del mes de Agosto con un total de 269 personas contratadas distribuidos con la siguiente información: perfil contratado y total del talento humano vinculado a la prestación del servicio, la información presentada en la matriz coincide con la información del sistema de información Cuéntame dispuesto por ICBF, con corte del 30 de Agosto 2024 dando cumplimiento al talento humano contratado.

Se reportó desvinculación el 30 de agosto de 4 personas de los perfiles, agente educativo, profesional en salud y nutrición, Auxiliar pedagógico y manipulador de alimentos.

Por otro lado, en relación a la consulta de antecedentes por delitos sexuales del talento humano vinculado a la prestación del servicio, la entidad aporta certificado firmado por la represente legal donde relaciona que desde la entidad se realizó el proceso de consulta y verificación de dicha información dicho documento se adjunta en el informe técnico correspondiente a los meses de Julio y Agosto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

E) Registro de tomas antropométricas del 100% de los participantes en la matriz dispuesta por la subsecretaría de la primera infancia.

JULIO: De acuerdo con la revisión realizada a la base de datos para el registro de tomas antropométricas dispuesto por la subsecretaría de primera infancia; con corte al día 31/JUL/2024, se evidencia el registro del 70.31% de las tomas antropométricas en relación al total de participantes vinculados. Faltando por toma antropométricas 22 participantes; lo anterior, se presenta según la EAS, de acuerdo con las fechas de la valoración antropométrica inicial de los participantes y los tiempos establecidos en el Manual Operativo del ICBF, el cual establece que las valoraciones subsiguientes a la primera se realicen 5 días antes o después del día de la valoración y se registren en el sistema de información CUÉNTAME.

AGOSTO: De acuerdo con la revisión realizada a la base de datos para el registro de tomas antropométricas dispuesto por la subsecretaría de primera infancia; con corte al día 23/SEPT/2024, se evidencia el registro del 100% de las tomas antropométricas en relación al total de participantes vinculados.

F) Resultados del análisis de las tomas antropométricas del 100% de los participantes y acompañamiento nutricional individual realizado por el nutricionista, al 100% de los niños, niñas identificadas con desnutrición aguda y gestantes identificadas con bajo peso para la edad gestacional. El acompañamiento nutricional individual deberá presentarse en los formatos definidos por la subsecretaría de la primera infancia.

De acuerdo a la revisión en el drive habilitado por el equipo de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SASAN), para el cargue de los formatos de acompañamiento nutricional individual; se evidencia el acompañamiento nutricional individual realizado por parte de las nutricionistas a los siguientes casos confirmados en malnutrición por déficit, durante el mes de JULIO:

- 7 participantes con clasificación nutricional en desnutrición aguda moderada.
- 7 participantes con clasificación nutricional en riesgo de desnutrición aguda menor a -1.7 desviaciones estándar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, se evidencia el acompañamiento nutricional individual realizado por parte de las nutricionistas a los siguientes casos confirmados en malnutrición por déficit, durante el mes de AGOSTO:

- 5 participantes con clasificación nutricional en desnutrición aguda moderada.
- 6 participantes con clasificación nutricional en riesgo de desnutrición aguda menor a -1.7 desviaciones estándar.

Teniendo en cuenta lo anterior, la EAS realiza el acompañamiento nutricional individual al 100% de los niños y niñas identificadas con clasificación nutricional en desnutrición aguda moderada y riesgo de desnutrición aguda menor a -1.7 desviaciones estándar.

G) Informe consolidado sobre colectivos de pensamiento al talento humano y familias al 100% para los meses del periodo reportado.

- la Entidad Administradora del Servicio brindó colectivos de pensamiento a las Familias de 2.371 para el mes Julio y 2.380 en el mes de agosto a los participantes distribuidos en las 13 Unidades de servicio de atención integral de la primera infancia activas; De acuerdo a la siguiente información

UTS	COBERTURA PROGRAMADA	FORMACION FAMILIAS AL 30 DE JULIO	FORMACIÓN A FAMILIAS AL 30 DE AGOSTO	CUMPLIMIENTO %
AYC_MI_CARIÑO SOL CALIDA	250	250	250	100%
AYC_MI_CARIÑO SOL JARDIN DE ENSUEÑO	100	96	100	98%
AYC_MI_CARIÑO SOL MARIPOSA JUGUETONA	100	100	100	100%
AYC_MI_CARIÑO SOL NUEVO LATIR	250	250	250	100%
AYC_MI_CARIÑO SOL SEMILLAS DE PAZ	220	220	220	100%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_ALTOS_DE_SANTA_ELENA	300	300	300	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AYC_MI_CARIÑO_SOL_AZULEJOS_SAN_MARINO	250	250	250	100%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_GOTICAS_DE_AGUA_DULCE	100	100	100	100%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_ISAIAS_DUARTE_CANCINO	50	50	50	100%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_LAS_GARZAS	165	165	165	100%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_PRESBITERO_ANGEL_PIEDRAHITA	120	120	120	100%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_REMANSO	250	250	250	100%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_TITIRIBI	225	220	225	100%
	2380	2.371	2.380	100%

En cuanto a los temas desarrollados con las familias se destacó:

Para el mes de julio:

- Pautas de cuidado y crianza en la primera infancia Objetivo: Identificar herramientas para fomentar vínculos afectivos, hábitos saludables y formas de comunicación dentro del entorno hogar con las niñas y niños en compañía del cuidador principal.
- Promover el juego en los niños y niñas como un elemento esencial para el aprendizaje de las habilidades necesarias para su desarrollo integral, identificando el juego como uno de los principales pasatiempos.
- Cuidado sensible y la vinculación afectiva en la primera infancia, este tema tuvo como objetivo primordial ofrecer a los padres y cuidadores un espacio estructurado para fortalecer los vínculos afectivos entre ello.
- Manejar los comportamientos negativos de los niños y niñas, y por lo tanto, las madres, padres y cuidadores no utilicen como estilo de crianza cualquier tipo de maltrato.

Para el mes de Agosto:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El vínculo y las emociones, cuando el niño o niña desde el primer momento en el que nace logra una conexión muy intensa con la madre a nivel emocional, a través de diferentes procesos como, la lactancia materna la cual permite el mirarse a los ojos.
- Explorar y comprender cómo evolucionan los hábitos y rutinas en niños y niñas durante la primera infancia, analizando el impacto de estas transformaciones en su desarrollo físico, emocional y social.
- Normas y limites como procesos importantes para el desarrollo integral de las niñas y los niños.
- La importancia del dialogo como resolución de los conflictos y promover la lactancia materna en el hogar.
- Socializar a los padres y acudientes los diferentes problemas del aprendizaje que no se relacionan con la inteligencia. Darles a conocer que algunos son causados por diferencias en la estructura del cerebro y afectan la forma en que este procesa la información.
- Valoración y preservación de la herencia cultural. Este tema resalta la significativa incorporación de las tradiciones culturales familiares en los entornos educativos y familiares, con el propósito de enriquecer el seguimiento al desarrollo integral

i) El operador deberá entregar el formato F1.G5 ABS, seguimiento de compras locales

El operador presentó el formato F1.G5 ABS seguimiento de compras locales diligenciado en el mes de julio, con el reporte de los alimentos según la minuta nutricional para modalidad institucional, adquiridos a través de pequeños productores agropecuarios, los cuales se encuentran en el registro de productores inscritos en el programa de compras públicas de alimentos en el departamento del Valle del Cauca; como evidencia de la estrategia de compras locales.

Producto local	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de proveedor	Nombre del proveedor
Banano	Kilos	1595	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Mandarina	Kilos	1967	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mango	Kilos	2325	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Naranja	Kilos	2195	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Papaya	Kilos	2506	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Piña	Kilos	3844	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Lechuga	Kilos	551	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Plátano	Kilos	664	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Plátano	Kilos	336	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Papa	Kilos	458	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Tomate	Kilos	840	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Zanahoria	Kilos	1089	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría

Nota: No se validó la compra de remolacha dado que el producto no se encuentra reportado por el proveedor en el registro de productores de compras públicas de alimentos de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca.

Así mismo, el operador presentó el formato F1.G5 ABS seguimiento de compras locales diligenciado en el mes de agosto, con el reporte de los alimentos según la minuta nutricional para modalidad institucional, adquiridos a través de pequeños productores agropecuarios, los cuales se encuentran en el registro de productores inscritos en el programa de compras públicas de alimentos en el departamento del Valle del Cauca; como evidencia de la estrategia de compras locales.

Producto local	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de proveedor	Nombre del proveedor
Banano	Kilos	1319	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Guayaba	Kilos	108	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Mandarina	Kilos	1921	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mango	Kilos	2263	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Naranja	Kilos	1977	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Papaya	Kilos	1980	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Piña	Kilos	3455	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Uva	Kilos	466	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Cebolla de rama	Kilos	441	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Lechuga	Kilos	645	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Papa	Kilos	419	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Plátano	Kilos	613	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Plátano	Kilos	201	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Tomate	Kilos	591	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría
Zanahoria	Kilos	1025	Pequeño productor (PP)	Asociación agropecuaria valles de alegría

Nota: No se validó la compra de remolacha dado que el producto no se encuentra reportado por el proveedor en el registro de productores de compras públicas de alimentos de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca.

Observaciones financiero:

De acuerdo con validación previa por parte del equipo de SASAN (nutrición) y con base a la información suministrada por su parte para el seguimiento y cumplimiento de la obligación de compras locales, se verifica que el operador está cumpliendo con el 30,27% del valor total de los recursos destinados al suministro de alimentos en compras a productores locales hasta el mes de agosto de 2024.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA
Supervisora del contrato

ELIANA CAMELO
Apoyo a la Supervisión

CAROLINA VALDES VASCO
Apoyo a la Supervisión

VIVIAN GERMELA RENTERÍA HURTADO
Apoyo a la Supervisión

LUIS HERNANDO JIMENEZ IBARRA
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 4 de octubre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.